



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2018

EXPEDIENTE Nº 1 DE CRÉDITOS ADICIONALES

INT12I017

Código de validación/*Balidazio kodea*

6F115I22723P1X6G14CS



Visto el expediente tramitado para la modificación del Presupuesto Municipal por incorporación de crédito adicional y el informe emitido al efecto por la Interventor.

Considerando que, según el artículo 34.3 de la Norma Foral, 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como lo establecido en el art. 17 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la aprobación del expediente corresponde al Alcalde Presidente al no superar el total de créditos adicionales anuales el 5% del Presupuesto.

Considerando que, el gasto que se pretende incluir dentro del citado Presupuesto, es considerado como necesario para los intereses del ayuntamiento.

RESUELVO

1º). Aprobar la modificación nº 3 del Presupuesto Municipal Prorrogado expediente nº 1 de Crédito Adicional por importe de 293.960,00 €, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Generado
1510.600.01	Adquisición suelo de Izelaieta 14	40.500,00
1510.642.02	Plan especial Okinzuri	40.000,00
1510.642.03	Plan especial Santa Ana	38.000,00
1511.601.20	Infraestructuras y urbanización plaza Cardenal Orbe	10.000,00
1511.603.01	Estanco Erdikokale	50.000,00
1511.622.07	Adquisición edificio Aldapakua	60.000,00
1532.601.23	Pavimentación Betiondo	48.400,00
23123.625.01	Adquisición nevera para Hogar de Jubilados	1.500,00
342.622.21	Obras Polideportivo Miguel Angel Blanco	5.560,00
TOTAL		293.960,00

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Generado
870.01	Remanente de Tesorería para financiación de Créditos Adicionales	293.960,00
TOTAL		293.960,00

2º). Dar cuenta a la Intervención Municipal para que proceda a realizar las oportunas anotaciones contables.

3º). Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.